



Resolución Ministerial 251-2003-MTC/03

Lima, 31 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la temática desarrollada por el Subsector Comunicaciones tiene carácter multidisciplinario, que involucra básicamente la participación de profesionales de las disciplinas de ingeniería, derecho y economía;

Que, es importante el aprovechamiento y la difusión de los conocimientos que han adquirido los profesionales del Subsector, que deben ser transmitidos a los futuros profesionales que egresan de las universidades en las especialidades de ingeniería, derecho y economía, con el fin de capacitar personal que podría ser el eje del proceso de descentralización que se viene ejecutando en el país;

Que, con la finalidad de contribuir en la formación de los futuros profesionales egresados de las universidades, se ha previsto la implementación de un programa de prácticas pre-profesionales en las especialidades de ingeniería, derecho y economía en el área de comunicaciones;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispone que es función de la Secretaría de Comunicaciones elaborar el Plan Anual de Capacitación del Personal del Subsector Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560, la Ley N° 27779 y la Ley N° 27791;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa de Prácticas Pre-Profesionales en el Subsector Comunicaciones, el cual en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Secretaría de Comunicaciones la elaboración, coordinación, implementación, ejecución y evaluación del programa indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- En un plazo que no excederá de quince (15) días calendario, la Secretaría de Comunicaciones aprobará la Directiva que establecerá los criterios, plazos, responsabilidades, sanciones y demás disposiciones que resulten pertinentes para la efectiva ejecución del programa en mención.



ARTÍCULO 4º.- Los gastos que irrogue la implementación del presente programa serán de cargo de la Unidad Ejecutora N° 010-Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese



JAVIER REATEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones